



**ADENDA No. 1**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 - 2023**

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y DE LAS LOCACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal, en aras de dar claridad a las cantidades y valores del bien y/o producto solicitado en el presente proceso de selección, y de garantizar la aplicación de los principios propios de la contratación estatal tales como el de igualdad, transparencia, selección objetiva, y pluralidad de oferentes, se permite realizar las siguientes modificaciones al estudio previo de la mínima cuantía No. 11 de 2023, de conformidad con el formulario de respuesta a observaciones, así:

**PRIMERO: MODIFICAR** el numeral **7.2.3. Experiencia específica** de la invitación pública el cual quedará así:

**7.2.3. Experiencia específica**

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de los soportes que demuestren la ejecución de tres (3) contratos de consultoría con objeto específico de elaboración de estudios y diseños los cuales se deben encontrar ejecutados y terminados, pero adicionalmente al menos uno debe contener en su objeto la estudios y diseños para protección de talud y adecuación hidráulica. Respecto al valor de los contratos aportados, con la sumatoria de los mismos debe acreditar ejecución de un valor que sea igual o superior a Cincuenta y cinco 55 SMMLVT.

Lo demás en este criterio continúa conforme a lo establecido en la invitación.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el numeral 7.2.4.3 de la invitación pública, el cual quedará así:

**7.2.4.3. Ingeniero topógrafo o tecnólogo en topografía:**

Debe presentar un ingeniero Topográfico o tecnólogo en topografía con más de 10 años de experiencia general contada a partir de la expedición del matrícula profesional la cual debe estar vigente, el cual debe acreditar experiencia específica la mediante su participación en dos contratos cuyo objeto debe estar directamente relacionado con levantamiento topográfico. Para ello debe presentar los respectivos certificados de experiencia expedidos por la entidad contratante.



El proponente debe garantizar mediante la presentación de carta de compromiso firmada por el profesional que para el presente proceso se contara con una dedicación 20%, hoja de vida la cual debe contener certificados de estudio, certificados de experiencia, copia de cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, vigencia de matrícula profesional expedida por COPNIA o por la entidad competente.

**TERCERO: MODIFICAR** el numeral 16 Cronograma de la invitación pública, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y Estudios previos	27 de febrero de 2023	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Inicio del plazo para presentación de ofertas	28 de febrero de 2023	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para la presentación de observaciones a los estudios previos e invitación pública.	28 de febrero de 2023 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre y/o entrega de propuestas	01 de marzo de 2023 a las 15:00.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas y Verificación de Documentos Habilitantes	02 de marzo de 2023	Alcaldía Municipal – Secretaría Administrativa y de Gobierno – Oficina de Contratos.
Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes - evaluación de menor precio - solicitudes de aclaración.	02 de marzo de 2023 hasta las 11:59 pm.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de las Observaciones al Informe de verificación y/o entrega de documentos subsanables.	03 de marzo de 2023 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de respuestas a observaciones y comunicación de Aceptación de la Oferta.	04 de marzo de 2023	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Notificación Carta de Aceptación por parte del seleccionado	1 día hábil a partir de la Aceptación de la Oferta.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento	Dentro del día hábil siguiente a la notificación de la aceptación de la oferta.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Pago del servicio contratado	Los pagos se realizarán con la periodicidad, requisitos y forma señalados en la presente invitación	
Publicación en el SECOP	Dentro del término Legal	

**CUARTO:** Las demás condiciones permanecen incólumes.



**QUINTO:** La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Villeta - Cundinamarca, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

**---ORIGINAL FIRMADO---**  
**FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S:		
Revisado por	Christian Quirley Sierra Aranguren – Abogado Contratista SAG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			